

1310

**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

MESA DE MOVIMIENTO
09 JUN 2017
Recibido.....18.10.....Hs.
Exp. N°.....48163.....

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la media sanción otorgada por el H. Congreso de la Nación al proyecto de ley sobre Boleta Única de Papel, reafirmando la necesidad de una pronta aprobación por el H. Senado de la Nación a efectos de implementar en breve ese sistema de votación a nivel nacional como una mejora fundamental en la calidad democrática de la Argentina.

Sola, Ximena

Diputada provincial

Julierac Pinasco, Sebastian

Diputado provincial

Ghione, Walter

Diputado provincial

Florito, Betina

Diputada provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

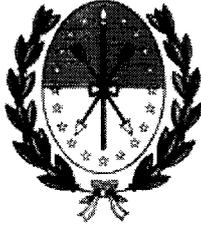
Sr. Presidente:

La H. Cámara de Diputados de la Nación, resolvió por 132 votos en su sesión del 8 de junio pasado, la media sanción del proyecto de Boleta Única de Papel a implementarse en las elecciones del año 2023.

Este hecho es un hito en la historia política nacional que merece ser destacado. El sistema electoral nacional argentino hace tiempo está en deuda con la ciudadanía en términos de transparencia, eficiencia y economía. No es un hecho menor que finalmente, luego de muchos años de insistencias e intentos de diferentes espacios políticos, se logre avanzar en el tratamiento de una ley tan importante e imprescindible para el país.

Nuestra provincia de Santa Fe así como Córdoba y Salta hace tiempo tienen implementado el sistema y sabemos de sus virtudes. La Boleta Única en Papel marca el fin del robo de boletas, su adulteración, el voto cadena y otras prácticas de fraude electoral. No es aceptable que la ciudadanía siga sometida a esas prácticas antidemocráticas.

Es necesario que este impulso siga y se logre su aprobación por parte del H. Senado Nacional para poner fin al clientelismo y las prácticas fraudulentas a la hora de emitir el voto, favoreciendo la plena libertad del ciudadano para elegir a sus representantes y la equidad en la oferta partidaria. No es posible que partidos pequeños se vean perjudicados por la falta de boletas de su partido en el cuarto oscuro que no pueden reponer por limitaciones económicas o falta de fiscales suficientes. Los argentinos no merecemos esa baja calidad democrática. Asimismo, es necesario propender al ahorro en el gasto de impresión de boletas, que importa un gasto de cientos de millones de pesos en cada elección.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como precursores del sistema, desde esta Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, creemos necesario expresar el beneplácito por la media sanción lograda y alentar al H. Senado de la Nación a avanzar y sancionar prontamente este proyecto, por lo que solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Sola, Ximena

Diputada provincial

Jullierac Pinasco, Sebastian

Diputado provincial

Ghione, Walter

Diputado provincial

Florito, Betina

Diputada provincial